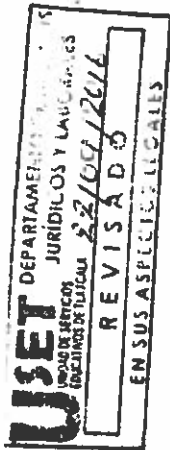


CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES, APORTACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA Y DE RECURSOS PROVENIENTES "REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) BASICO" 2012, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL INMUEBLE QUE COMPARTEN LAS ESCUELAS PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA", CON CLAVE 29DPR0423I, TURNO MATUTINO, REPRESENTADA TEMPORALMENTE POR LA PROFA. MINERVA MORA PÉREZ, DIRECTORA COMISIONADA Y LA PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" CLAVE: 29DPRO228F TURNO VESPERTINO; REPRESENTADA POR LA PROFA. BRIGIDA PÉREZ CARRO DIRECTORA TÉCNICA, UBICADAS EN EL MISMO PREDIO EN TLAXCALA, TLAX. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO LIC. ADOLFO ESCOBAR JARDINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; POR LOS PADRES DE FAMILIA DE AMBAS ESCUELAS, TURNO MATUTINO "EMILIANO ZAPATA", REPRESENTADOS POR EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, C. JOSÉ SALVADOR VILLEGAS, POR EL TURNO VESPERTINO, "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" C. FERNANDO MOSQUEDA FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS PADRES DE FAMILIA"; LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADA POR EL DOCTOR TOMÁS MUNIVE OSORNO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA USET"; Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR SU TITULAR EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE", Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DE "LA USET"

1. QUE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 158, DE FECHA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL VEINTIUNO DEL MISMO MES Y AÑO, CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL MISMO DECRETO.
2. QUE EL DOCTOR TOMÁS MUNIVE OSORNO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, CON FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

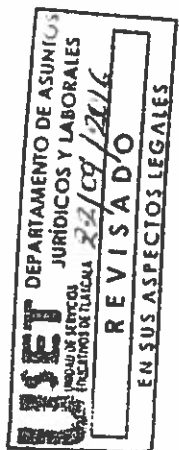


A

3. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EN CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KILOMETRO 1.5 NÚMERO 5, COLONIA LAS ANIMAS, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90030, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES USE9205217S8.

## II.- DE "EL ITIFE"

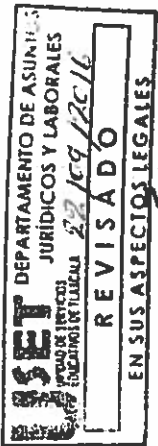
1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CREADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO VEINTISÉIS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.
2. QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS:
  - a. FUNGIR COMO UN ORGANISMO CON CAPACIDAD NORMATIVA, DE CONSULTORÍA Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES, LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;
  - b. ESTABLECER Y APLICAR LINEAMIENTOS PARA QUE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, OPORTUNIDAD, EQUIDAD, SUSTENTABILIDAD Y PERTINENCIA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA EDUCATIVA DETERMINADA, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS;
  - c. ACTUAR COMO UNA INSTANCIA ASESORA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES, TECNOLÓGICOS O HUMANOS EN EL SECTOR EDUCATIVO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES, LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
3. QUE EL **ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE), MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.
4. QUE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA" ES EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 14, 16 FRACCIONES IV, VII Y XIV DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 6, 9, 21, 22, 29 Y 30 FRACCIONES I, XI Y XVII DE LA LEY DE LA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.



5. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO CUARENTA Y DOS, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ITL990930EA7.

### III. DE "EL MUNICIPIO"

1. QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCALA, ES UNA ENTIDAD PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 86,90, 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, Y SU PATRIMONIO LO MANEJARÁ A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO.
2. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1,6,33 FRACCIONES IX Y XI, 41 FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO
3. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALAN COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PORTAL HIDALGO NÚM 6 COL. CENTRO, TLAXCALA, TLAX.



### V.- "DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS"

1. QUE LA PROFA. MINERVA MORA PÉREZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA COMISIONADA DE LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA" CLAVE 29DPRO423I, MEDIANTE ORDEN DE COMISIÓN DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, SIGNADO POR LA MTRA. AURELIA BALEÓN BERNAL SUPERVISORA ESCOLAR DE LA ZONA 48.
2. QUE LA PROFA. BRIGIDA PÉREZ CARRO, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO CLAVE 29DPR0228F, TURNO VESPERTINO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2010, SIGNADO POR LA MTRA. ROSALBA MORALES MEDELLÍN, QUIEN FUNGÍA COMO DIRECTORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
3. QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL DEL PREDIO DE AMBAS ESCUELAS, PARA FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN AV. EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS NÚM. 2 COL. CENTRO, TLAXCALA, TLAX.

### V.- DE "LOS PADRES DE FAMILIA".

1. QUE EL CIUDADANO C. JOSÉ SALVADOR VILLEGAS PÉREZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA" CLAVE 29DPR0423I, MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 Y SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN CALLE OYAMEL NÚM. 36 FRACC. LOS CIPRESES, TLAXCALA, TLAX., MOSTRANDO COPIA DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO 0464050000109.

2. QUE EL C. FERNANDO MOSQUEDA FLORES, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO CLAVE 29DPR0228F, TURNO VESPERTINO, MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 Y SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN AV. TLAHUICOLE 15D SAN MIGUEL TLAHUCO, TOTOLAC, TLAXCALA, MOSTRANDO COPIA DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO 0514006860330.

**VI. "LAS PARTES" DECLARAN:**

1. DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL CON LA QUE COMPARECEN, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES LA NATURALEZA INTRÍNSECA DEL MISMO, POR LO QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** DE SU OBJETO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DEPORTIVA SECC. 13x35 M. DE LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA" Y PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" CON CLAVES 29DPR0423I Y 29DPR0228F

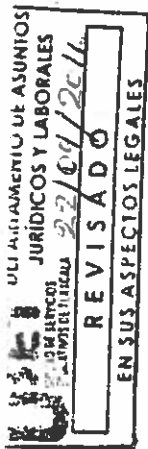
**SEGUNDA:** LA INVERSIÓN TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO SE FIJA EN LA CANTIDAD DE \$962,842.52 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), DICHO MONTO SERÁ APORTADO Y EJERCIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"LOS PADRES DE FAMILIA" DE AMBOS TURNOS, APORTARÁN EL 25% QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$240,710.63 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) MONTO QUE SERÁ DEPOSITADO EN LA CUENTA BANCARIA QUE INDIQUE EL ITIFE A LAS DOS ESCUELAS.

"EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A APORTAR UNA SEGUNDA PARTE, EQUIVALENTE AL 25% QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$240,710.63 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) MONTO QUE SERÁ DEPOSITADO EN LA MISMA CUENTA QUE EL ITIFE INDIQUE.

"LA USET" GESTIONARÁ A TRAVÉS DE "EL ITIFE" EL 50% QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$481,421.26 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DEL FAM BÁSICO 2012.

**TERCERA.** "EL ITIFE", PROCEDERÁ A REALIZAR EL MECANISMO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EN MENCIÓN; EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA MISMA, ASEGURANDO LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, SUJETANDO SU CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**CUARTA-** "EL ITIFE", ASÍ COMO "LA USET", SERÁN QUIENES VALIDEN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA FACTURACIÓN QUE EMITA LA EMPRESA CONSTRUCTORA PARA EL PAGO RESPECTIVO DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A. POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESPECTIVO.
- B. EL RESTANTE 70% (SETENTA POR CIENTO) DE LOS RECURSOS OBJETO DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN OTORGADOS CONFORME AL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS Y POR MEDIO DE ESTIMACIONES POR PERIODOS NO MAYORES A QUINCE DÍAS NATURALES.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LOS PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SERÁN FACTURADOS A FAVOR DE "EL ITIFE".

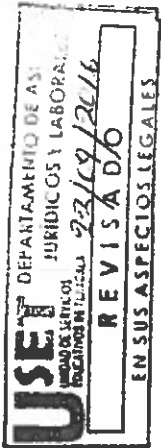
**QUINTA.-** LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALIZARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DE "EL ITIFE", CON BASE EN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS DE OBRA E INVERSIONES, PRESUPUESTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE ELABORAN PARA DICHS EFECTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, QUE SERÁN INTEGRADOS CON EL PLANO ARQUITECTÓNICO QUE INTEGRAN LOS PROYECTOS.

**SEXTA - VIGENCIA.-** EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ LA VIGENCIA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO DE OBRA QUE DEL MISMO DERIVE Y HASTA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LA OBRA.

**SÉPTIMA.-** TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.- "LAS PARTES" PODRÁN DAR POR TERMINADO EL CONVENIO EN EL SIGUIENTE CASO:  
POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE "LAS PARTES", PREVIO AVISO POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

**OCTAVA.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ESTÁN FACULTADOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES, INCLUIDA LA FISCALIZACIÓN, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO SE OBLIGAN A PROPORCIONAR LOS DATOS, INFORMES Y DOCUMENTACIÓN QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LES SOLICITE, PARA QUE ESTAS ENTIDADES DE CONTROL DETERMINEN LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDAN Y EN SU CASO EJERCITARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES A LOS RESPONSABLES POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA APLICACIÓN DEL FONDO. "EL ITIFE" COMO ENTE EJECUTOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS DATOS, INFORMES Y DOCUMENTACIÓN QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LES SOLICITE, PARA QUE ESTAS ENTIDADES DE CONTROL DETERMINEN LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDAN Y EN SU CASO EJERCITARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES A LOS RESPONSABLES POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA APLICACIÓN DEL FONDO.

**NOVENA.-** LAS DUDAS Y CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO



X

TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES".

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS  
JURIDICOS Y LABORALES  
22/09/2016  
REVISADO  
EN LOS ASPECTOS LEGALES

**DÉCIMA.-** PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN Y POSIBLES SANCIONES ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ACUERDAN RESOLVER MEDIANTE EL DIÁLOGO Y LA DISPOSICIÓN CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITARE O EN CASO DE SER NECESARIO SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO Y JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CINCO TANTOS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE CADA UNA DE LAS MISMAS.



POR "LA USET"

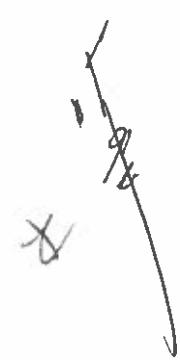
POR "EL ITIFE"

DR. TOMÁS MUNIVE OSORNO  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE  
TLAXCALA


ARQ. JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL  
AHUACTZIN  
DIRECTOR GENERAL.

POR "EL MUNICIPIO"

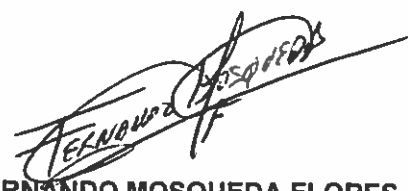
  
  
LIC. ADOLFO ESCOBAR JARDINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAXCALA  
PRESIDENCIA



**POR "LOS PADRES DE FAMILIA"**



**SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA**  
**C. JOSÉ SALVADOR VILLEGAS PÉREZ**  
**PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA "EMILIANO ZAPATA"**




**C. FERNANDO MOSQUEDA FLORES**  
**REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO".**



**TESTIGOS**



**U. S. E. T.**



**PROFA. MINERVA MORA PÉREZ DIR. COMISIONADA DE LA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA" CLAVE 29DPR04231**  
 Escuela Primaria Urbana "EMILIANO ZAPATA" Clave: 29DPR04231 Tlaxcala, Tlax.

**PROFA. BRÍGIDA PÉREZ CARRO DIR. DE LA PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" CLAVE 29DPR0228F**



**ARQ. GREGORIO PÉREZ CERVANTES**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA USET**



**LIC. NANCY RAMÍREZ DÍAZ**  
**JEFA DE LA OFICINA DEL JURÍDICO DE ITIFE**

CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES, APORTACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA Y DE RECURSOS PROVENIENTES "REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) POTENCIADO" 2016, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL INMUEBLE QUE COMPARTEN LAS ESCUELAS PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA", CON CLAVE 29DPR04231, TURNO MATUTINO, REPRESENTADA TEMPORALMENTE POR LA PROFA. MINERVA MORA PÉREZ, DIRECTORA COMISIONADA Y LA PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" CLAVE 29DPR0228F TURNO VESPERTINO, REPRESENTADA POR LA PROFA. BRIGIDA PÉREZ CARRO DIRECTORA TÉCNICA, UBICADAS EN EL MISMO PREDIO EN TLAXCALA, TLAX. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO LIC. ADOLFO ESCOBAR JARDINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; POR LOS PADRES DE FAMILIA DE AMBAS ESCUELAS, TURNO MATUTINO "EMILIANO ZAPATA" REPRESENTADOS POR EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, C. JOSÉ SALVADOR VILLEGAS, POR EL TURNO VESPERTINO, "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" C. FERNANDO MOSQUEDA FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS PADRES DE FAMILIA"; LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADA POR EL DOCTOR TOMÁS MUNIVE OSORNO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA USET"; Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR SU TITULAR EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE"